Nuestra Constitución en 30 Diapositivas Clave

Un recorrido por el plano fundamental de la nación.

“Ya tenemos una nueva Constitución –flamante y exuberante–, bien distinta en puntos centrales... de la elaborada en Querétaro en 1917”.

– Sergio García Ramírez, *Prólogo*

Diapositiva 1 da 20. Iniciamos el viaje con una idea provocadora: nuestra Constitución de 1917 es un documento dinámico que ha evolucionado hasta convertirse, en esencia, en un nuevo texto.

NotebookLM

Artículo 39: El Poder Emana del Pueblo

La Constitución establece el principio democrático fundamental: la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio.

> **"El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno."**

****Análisis**:**

'Este artículo es el núcleo de toda nuestra Constitución. Adhiere a la corriente liberal democrática surgida en Europa como reacción contra el absolutismo monárquico. La expresión 'poder público' se refiere a las autoridades, es decir, a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y es aplicable también a los organismos autónomos.'

Diapositiva 2 de 20. Aquí sentamos el pilar de la soberanía popular. Este concepto resonará en las diapositivas sobre democracia y representación.

NotebookLM

Artículo 40: El Diseño de Nuestra República

Es la voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República con cuatro características esenciales que definen nuestra organización política.

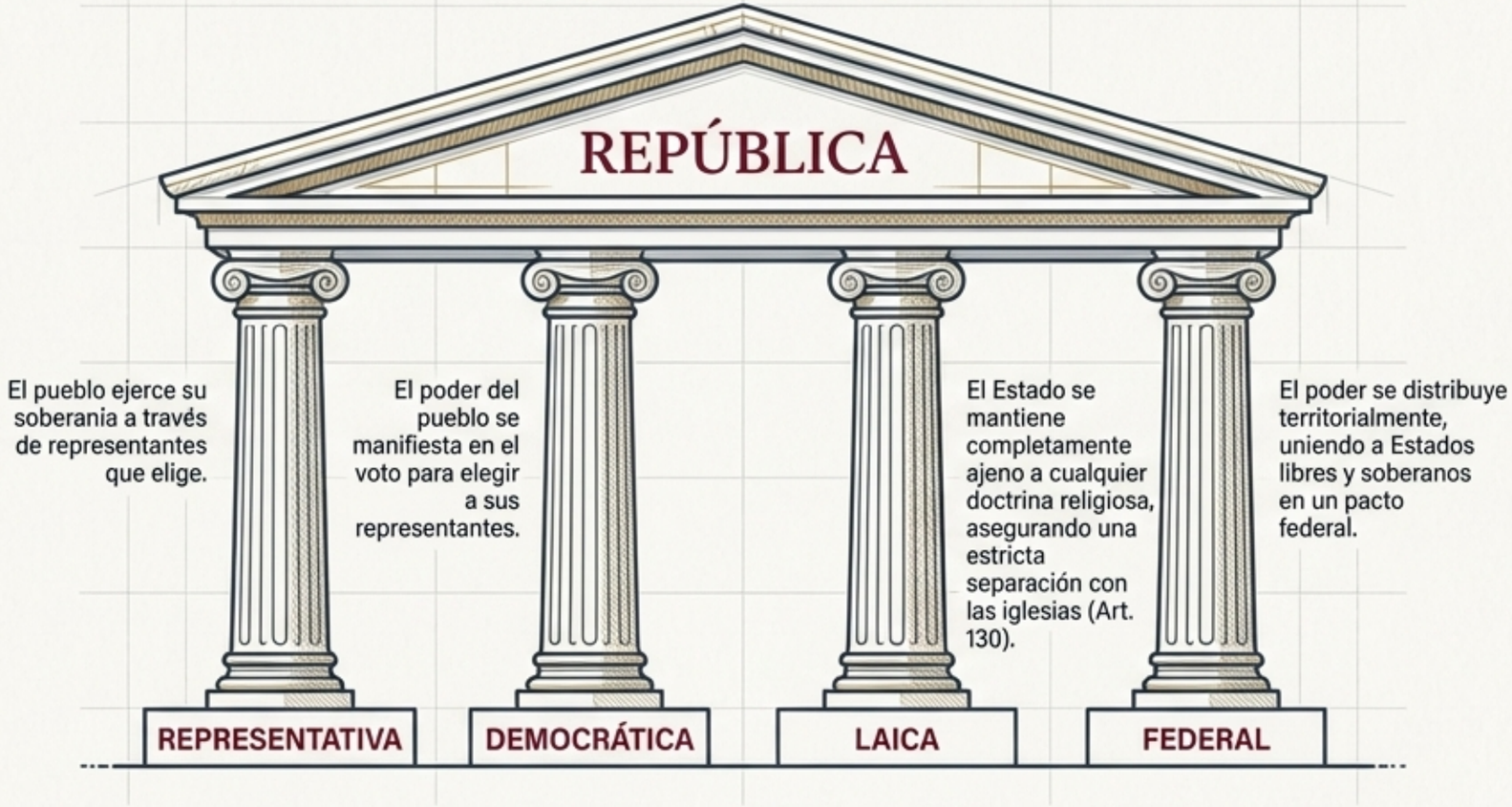

Análisis del Federalismo: "El federalismo mexicano fue una conciliación entre el Estado nacional y los enclaves de poder local generados durante la Colonia. No se trataba de unir lo desunido, sino de evitar la disgregación de una organización unitaria."

NotebookLM

Artículos 42 y 43: El Mapa del Pacto Federal

La Federación se compone de 32 entidades federativas: 31 Estados y la Ciudad de México. El territorio nacional abarca estas entidades, así como islas, mares territoriales, la plataforma continental y el espacio aéreo.

- Partes integrantes de la Federación.
- Islas, arrecifes y cayos.
- Plataforma continental y zócalos submarinos.
- Mares territoriales y aguas marítimas interiores.
- Espacio situado sobre el territorio nacional.

Diapositiva 4 de 20. Visualizamos la geografía del poder. Este mapa establece el escenario físico para la arquitectura del Estado que exploraremos más adelante.

NotebookLM

Artículo 1°: La Protección Más Amplia para Todas las Personas

La Constitución garantiza que todas las personas en México, **sin distinción**, gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales. Su ejercicio no puede restringirse ni suspenderse, salvo en los casos previstos.

- **Conceptos Clave del Artículo 1°**
- **Principio** *Pro Persona*: "Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán... favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia."
- **Universalidad e Interdependencia**: Todas las autoridades deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo estos principios.
- **Prohibición de la Discriminación**: Se prohíbe explícitamente toda discriminación que atente contra la dignidad humana.

Análisis: "La redacción de 2011 significó una profunda modificación, pasando de un criterio positivista a una concepción de derecho natural (*jusnaturalista*), donde se reconoce que los derechos humanos son superiores y anteriores al Estado."

NotebookLM

Derechos para una Vida Digna: Educación, Salud y Familia

La Constitución consagra un programa de derechos sociales que el **Estado** debe garantizar activamente para el desarrollo integral de las personas y la sociedad.

Educación (Art. 3°)

"Toda persona tiene derecho a recibir educación". El Estado impartirá educación laica, gratuita, obligatoria y de calidad, buscando el desarrollo armónico del ser humano y el amor a la Patria. Es una "decisión política fundamental".

Igualdad y Familia (Art. 4°)

"El varón y la mujer son iguales ante la ley". Se protege la organización y desarrollo de la familia y el derecho a decidir sobre el número y espaciamiento de los hijos.

Salud y Vivienda (Art. 4°)

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud" y "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa".

Análisis: "Estas normas definen un programa de acciones que el Estado debe realizar. No son meras declaraciones sin valor; en casos concretos, pueden y deben dar lugar a reclamaciones específicas."

NotebookLM

Las Libertades Fundamentales: Expresión, Prensa y Asociación

La Constitución garantiza un robusto ecosistema de libertades que permiten el debate público, la deliberación y la organización ciudadana.

Libertad de Expresión (Art. 6°): "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa".

- *Límites" Ataques a la moral, la vida privada, derechos de terceros, provocación de delitos o perturbación del orden público.

Libertad de Difusión (Art. 7°): "Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio". Se prohíbe la censura previa.

Derecho de Asociación y Reunión (Art. 9°): "No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito".

NotebookLM

Garantías de Seguridad Jurídica: Protección Frente al Poder

Nadie puede ser privado de sus derechos arbitrariamente. La Constitución establece un blindaje de garantías procesales que toda autoridad debe cumplir.

Pilares de la Seguridad Jurídica

Irretroactividad y Debido Proceso (Art. 14)

"A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna". La privación de derechos solo puede ocurrir mediante un juicio que cumpla las formalidades esenciales del procedimiento.

Acto de Molestia Fundado y Motivado (Art. 16)

"Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio... sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento."

Acceso a la Justicia (Art. 17)

"Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma". El Estado debe administrar justicia a través de tribunales expeditos, de forma pronta, completa, imparcial y gratuita.

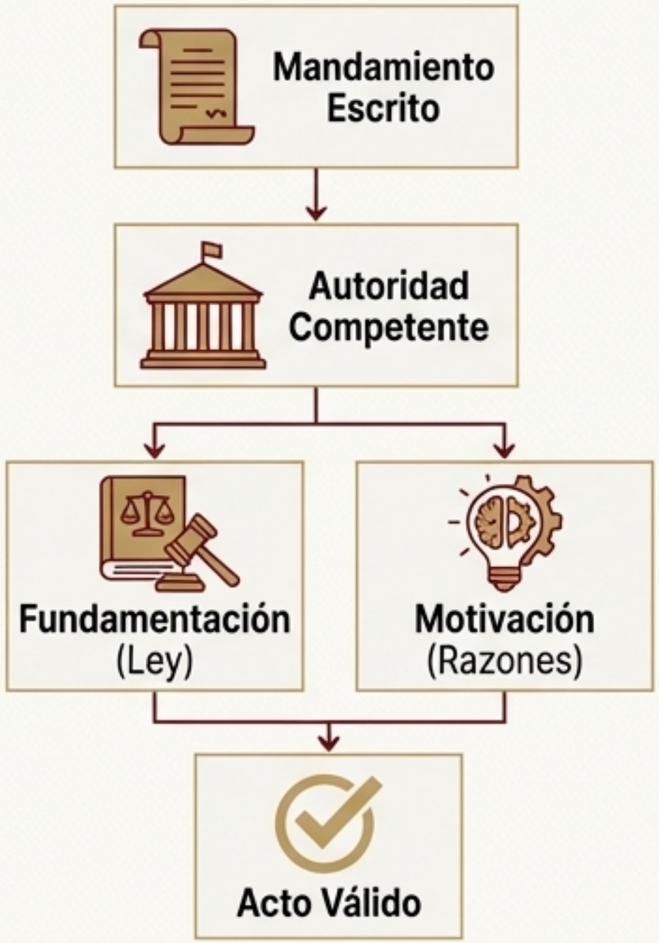

NotebookLM

Artículo 49: El Diseño del Equilibrio del Poder

El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en tres ramas: **Legislativo**, **Ejecutivo** y **Judicial**. Este diseño busca que los poderes se controlen recíprocamente a través de un sistema de frenos y contrapesos.

Prohibición Fundamental

"No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo."

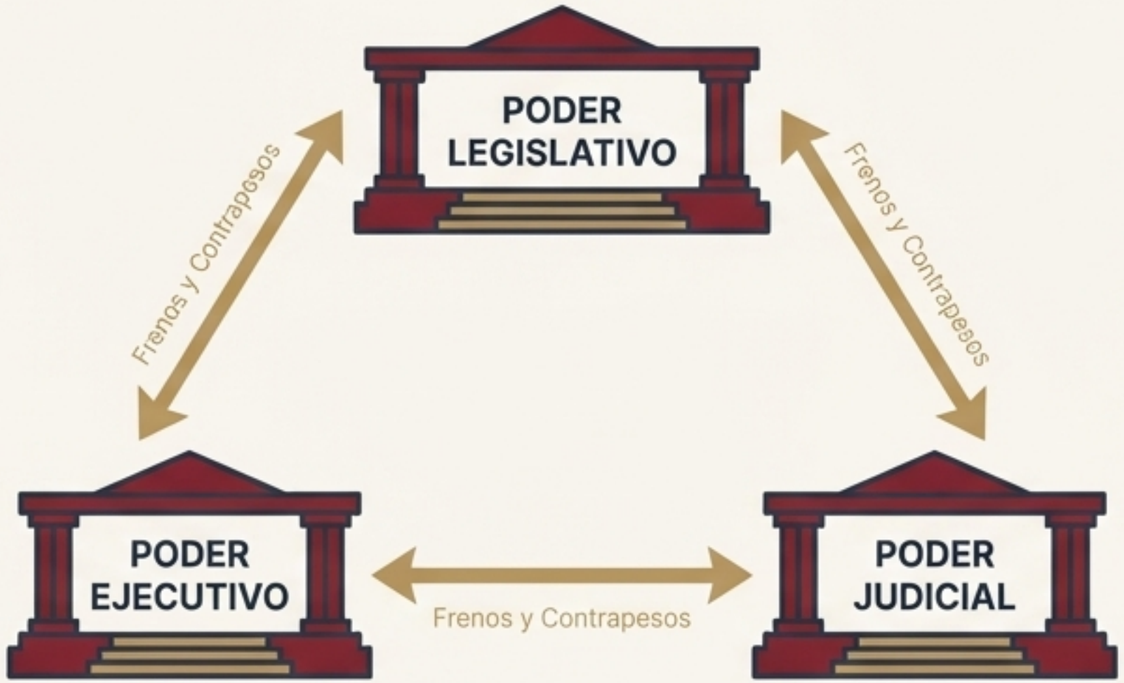

Excepciones a la Regla

Se otorgan facultades extraordinarias para legislar al Ejecutivo únicamente en los casos previstos en los artículos **29 (suspensión de garantías)** y 131 (materia económica).

Análisis del Comentarista

'La teoría de la división de poderes, expuesta por Montesquieu, supone la necesidad de que los depositarios de las distintas funciones **se controlen unos a otros** para evitar la nociva **concentración del poder**. La Constitución mexicana resumió felizmente esta idea."

NotebookLM

El Poder Legislativo: El Congreso de la Unión

El poder legislativo se deposita en un Congreso General bicameral, dividido en una Cámara de Diputados y una Cámara de Senadores (Art. 50).

Cámara de Diputados (500 miembros)

Representa a la Nación (al pueblo).
Renovación total cada 3 años.

Composición (Art. 52):
300 electos por mayoría relativa en distritos uninominales.
200 electos por representación proporcional en 5 circunscripciones plurinominales.

Cámara de Senadores (128 miembros)

Representa a las entidades de la Federación (el Pacto Federal).
Renovación total cada 6 años.

Composición (Art. 56):
96 (3 por entidad federativa: 2 por mayoría, 1 por primera minoría).
32 electos por representación proporcional en una lista nacional.

Análisis del Comentarista

Análisis del Bicameralismo: "El sistema bicameral ofrece como ventajas un relativo debilitamiento del poder legislativo, que si recae en una sola cámara puede ser en exceso poderoso. Además, la revisión que hace una segunda cámara permite una más profunda reflexión y un examen más detallado de los asuntos."

NotebookLM

El Proceso Legislativo: De la Iniciativa a la Ley

La creación de leyes y decretos sigue un proceso definido que garantiza la discusión, revisión y aprobación por los órganos representativos.

1. INICIATIVA (Art. 71)

Presentada por el Presidente, Diputados y Senadores, Legislaturas locales o ciudadanos (0.13% de la lista nominal).

2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN CÁMARA DE ORIGEN

3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN CÁMARA REVISORA

4. ENVÍO AL EJECUTIVO PARA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN

5. POSIBILIDAD DE VETO

El Congreso puede superar el veto con el voto de 2/3 partes de cada Cámara.

Iniciativa Preferente (Art. 71)

El Presidente puede presentar hasta dos iniciativas por periodo para que sean votadas en un plazo máximo de 30 días naturales por cada Cámara.

NotebookLM

El Poder Ejecutivo: El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

El ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión se deposita en un solo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos" (Art. 80). Es electo de forma directa y popular (Art. 81).

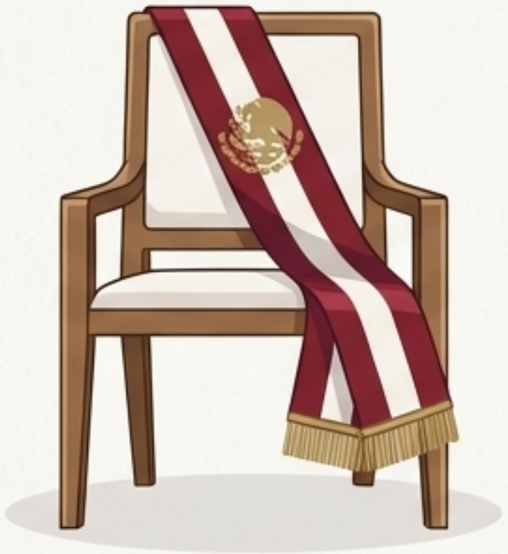

Requisitos Clave para ser Presidente (Art. 82):

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos.
- Tener 35 años cumplidos al tiempo de la elección.
- No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto.
- No estar en servicio activo en el Ejército, seis meses antes del día de la elección.

Algunas Facultades y Obligaciones Fundamentales (Art. 89):

- Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso.
- Nombrar y remover a los Secretarios de Estado.
- Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales.
- Preservar la seguridad nacional.
- Disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente.

NotebookLM

El Poder Judicial: Guardián de la Constitución

El Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito (Art. 94).

Función Clave del Poder Judicial

Su rol es central para dar contenido efectivo a las normas constitucionales y resolver controversias, incluyendo el Juicio de Amparo (Arts. 103 y 107) como mecanismo fundamental de protección de los derechos humanos.

NotebookLM

Artículo 25: El Estado como Rector del Desarrollo Nacional

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, fortalezca la Soberanía y el régimen democrático.

Objetivos del Desarrollo

- Fomentar el crecimiento económico y el empleo.
- Lograr una más justa distribución del ingreso y la riqueza.
- Permitir el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de individuos, grupos y clases sociales.

El Motor del Desarrollo

Análisis del Comentarista

Análisis: “Nuestra Constitución mantiene su tendencia original de 1917, apegada al Estado social de derecho, opuesta al individualismo liberal, poniendo en primer plano a la sociedad como cuerpo capaz de expresar su voluntad a través del Estado.”

NotebookLM

Artículo 27: La Propiedad Originaria de la Nación

> "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada."

PROPIEDAD ORIGINARIA DE LA NACIÓN

Dominio Directo de la Nación (Inalienable e Imprescriptible)

Recursos naturales de la plataforma continental.
Minerales, piedras preciosas, sal de gema.
Petróleo y todos los carburos de hidrógeno.

Formas de Propiedad y Herramientas

Privada: Creada por la Nación.
Social: Ejidos y comunidades.
Pública: Bienes de dominio directo.
Expropiación: Por causa de utilidad pública.

NotebookLM

Artículo 28: Regulación de Mercados y Áreas Estratégicas

La Constitución prohíbe los monopolios y las prácticas monopólicas para proteger la libre concurrencia y a los consumidores. Al mismo tiempo, define las áreas estratégicas donde el Estado ejerce funciones de manera exclusiva.

Libre Competencia

- La ley castiga severamente el acaparamiento y los acuerdos para evitar la libre competencia o fijar precios exagerados.
- Se crea la **Comisión Federal de Competencia Económica** como órgano autónomo para garantizarla.

Áreas Estratégicas

- Correos, telégrafos.
- Minerales radiactivos y generación de energía nuclear.
- Planeación y control del sistema eléctrico nacional.
- Exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos.
- Acuñación de moneda y emisión de billetes.

Banco Central Autónomo

“El Estado tendrá un banco central que será autónomo... Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.”

NotebookLM

Artículo 29: El Estado de Excepción Regulado

En casos graves como invasión o perturbación grave de la paz pública, el Presidente, con aprobación del Congreso, puede restringir o suspender el ejercicio de derechos y garantías que sean un obstáculo para hacer frente a la situación.

Condiciones y Límites

Temporalidad: Debe ser por tiempo limitado.
Generalidad: Mediante prevenciones generales.
Proporcionalidad: La medida debe ser proporcional al peligro.
Control Judicial: Revisados de oficio por la Suprema Corte.

Derechos Intocables

No discriminación.
Derecho a la vida e integridad personal.
Prohibición de la pena de muerte, esclavitud, desaparición forzada y tortura.
Derechos de la niñez y derechos políticos.
Principio de legalidad y retroactividad.
Libertad de conciencia y religión.

NotebookLM

Mexicanos y Ciudadanos: Pertenencia y Participación

La Constitución distingue entre Nacionalidad (el vínculo con el Estado) y Ciudadanía (la capacidad para participar en la vida política).

Mexicanos
(Nacionalidad)

Por Nacimiento (Jus Soli y Jus Sanguinis): Nacer en territorio o de padres mexicanos.

Por Naturalización: Extranjeros que obtienen carta de naturalización o contraen matrimonio.

Ciudadanos

Requisitos: Ser mexicano, 18 años, modo honesto de vivir.

Derechos: Votar y ser votado, asociarse políticamente.

Nota Clave

Artículo 37: "Ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad."

NotebookLM

Un Pacto Duradero y Adaptable

La Constitución se protege a sí misma y al mismo tiempo establece la ruta para su propia evolución, asegurando su permanencia y relevancia a través del tiempo.

El Proceso de Reforma (Art. 135)

Para reformar la Constitución se requiere la aprobación de las dos terceras partes del Congreso de la Unión y la ratificación de la mayoría de las legislaturas de las entidades federativas.

La Inviolabilidad (Art. 136)

"Esta Constitución no perderá su fuerza y vigor, aun cuando por alguna rebelión se interrumpa su observancia." Este artículo asegura su supremacía y permanencia.

La Constitución no es un artefacto histórico estático, sino el plano maestro en constante revisión y construcción de la nación. Comprender su arquitectura es fundamental para el ejercicio de nuestra ciudadanía.

Diapositiva 19 de 20. Cerramos el circulo, volviendo a la idea de la Constituclón como un documento vivo y resiliente, cuyo futuro está en manos del soberano: el pueblo.

NotebookLM

Fuente y Referencia

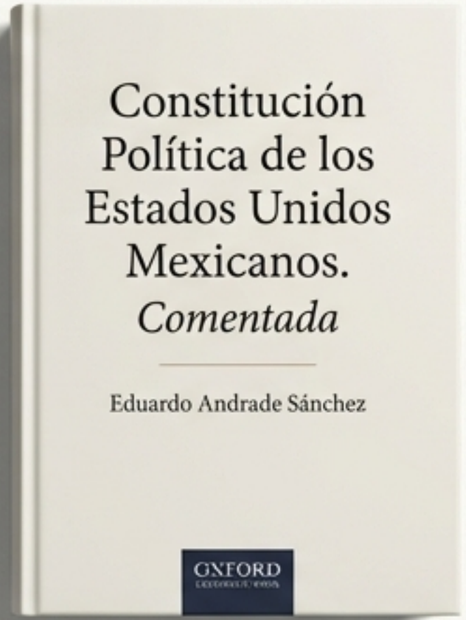

El contenido de esta presentación se basa en los análisis y comentarios de:

Libro: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada*
Autor: Eduardo Andrade Sánchez
Prólogo: Sergio García Ramírez
Editorial: Oxford University Press México, S.A. de C.V.

NotebookLM